

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**103****MADRID NÚMERO 8**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento por despido nº 817/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CELIA SANTOS SANTOS frente a TRESCONGANCHO SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL se ha dictado en fecha 16-3-2021 sentencia nº 102/2021 por la que se estima la demanda formulada frente a la empresa demandada por las cantidades que constan en concepto de indemnización y salarios de tramitación, resolución que no es firme y contra la que la empresa demandada puede interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dicha resolución se encuentra a disposición de la demandada TRESCONGANCHO SL en la Secretaria de esta Oficina Judicial para acceso a su contenido completo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRESCONGANCHO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.915/21)

